

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS EN CANADÁ

DECLARACIÓN DE LA VÍCTIMA

¿Qué es una declaración de la víctima?

La declaración de la víctima es una declaración escrita que describe los daños físicos o emocionales, los daños materiales o las pérdidas económicas que ha sufrido la víctima de un delito. El Tribunal debe tener en cuenta la declaración a la hora de condenar a un delincuente.

La declaración de la víctima da voz a las víctimas de delitos en el sistema de justicia penal. Permite a las víctimas explicar al Tribunal y al delincuente, con sus propias palabras, cómo les ha afectado el delito.

¡Un derecho de la víctima!

La *Carta Canadiense de Derechos de las Víctimas* entró en vigor el 23 de julio de 2015. Esta ley otorga a todas las víctimas el derecho a presentar una declaración y a que el Tribunal o la Junta de Examen la tengan en cuenta al condenar a un acusado o al tomar otras decisiones sobre una persona declarada no responsable penalmente. Estos derechos forman parte del derecho de la víctima a la participación.

¿Quién puede preparar una declaración de la víctima?

Cualquier persona que haya sufrido daños físicos o emocionales, o cuya propiedad haya sido dañada, o que haya perdido dinero de resultados de un delito cometido contra ella o contra otra persona, puede preparar una declaración de la víctima. Esto puede incluir a la víctima directa, así como a la persona afectada por un delito cometido contra otra persona, como un familiar o un ser querido.

La declaración de la víctima puede ser preparada por alguien que actúe en nombre de la víctima, incluidos los supervivientes de víctimas fallecidas, el padre o tutor de un niño víctima, o el cónyuge, la persona a cargo o el familiar de una víctima que sea incapaz de hacer una declaración.

¿Puede una víctima leer su declaración en voz alta?

Si una víctima desea leer en voz alta su declaración en la audiencia de sentencia, el Tribunal debe permitirlo. El Tribunal también puede optar por permitir que la víctima presente su declaración de otra forma, como un vídeo grabado previamente.

La víctima también puede pedir leer su declaración:

- mientras una persona de apoyo que él o ella ha elegido está cerca;
- mientras está detrás de una pantalla; o
- fuera de la sala por circuito cerrado de televisión para no tener que ver al delincuente



¿Qué puede incluir una declaración de la víctima?

La declaración de la víctima debe prepararse utilizando el formulario estándar de declaración de la víctima utilizado en todas las provincias y territorios. En ella se puede describir cómo el delito ha afectado a la víctima emocional, física y económicamente, así como cualquier temor que tenga por su seguridad o la de su familia y amigos. La víctima puede incluir un dibujo, un poema o una carta para expresar cómo le ha afectado el delito.

La víctima puede llevar una fotografía suya tomada antes del delito mientras presenta su declaración, siempre que el Tribunal considere que no perturbará el proceso. Si alguien que actúa en nombre de la víctima presenta la declaración de la víctima, esa persona puede mostrar una foto de la víctima tomada antes del delito durante su presentación, siempre que el Tribunal considere que no perturbará el proceso.

¿Cómo se presenta una declaración de la víctima?

Cada provincia y territorio tiene su propio procedimiento para presentar una declaración de la víctima. La policía, los servicios a las víctimas o el fiscal pueden entregar a la víctima el formulario de declaración de la víctima. La víctima puede obtener ayuda para rellenar el formulario a través del programa de declaración de la víctima en una provincia o territorio. La víctima debe devolver el formulario cumplimentado a los servicios a las víctimas, al fiscal o al secretario del Tribunal.

Antes de decidir sobre la sentencia de un delincuente, el Tribunal debe preguntar si se ha dado a la víctima la oportunidad de preparar una declaración de la víctima. El Tribunal puede aplazar el proceso de sentencia para permitir a la víctima preparar su declaración.

El delincuente o su abogado recibe una copia del formulario de declaración de la víctima completado y puede repreguntar a la víctima sobre la declaración.

¿Pueden presentarse declaraciones de la víctima en otras audiencias?

Cuando la persona acusada es declarada penalmente no responsable a causa de un trastorno mental, el Tribunal o la Junta de Examen decide el curso de acción correcto para ella. El Código Penal dice que el Tribunal o la Junta de Examen debe tener en cuenta la declaración de la víctima en dichas audiencias. Las víctimas tienen derecho a ser informadas de estas audiencias y pueden leer su declaración en voz alta. Las víctimas pueden utilizar el formulario de declaración de la víctima que figura en el Código Penal o utilizar el formulario creado por la provincia o el territorio donde se celebra la audiencia.

Los supervivientes de víctimas de homicidio pueden presentar otro tipo de declaración de la víctima. Esto es necesario cuando un delincuente condenado a cadena perpetua solicita reducir el tiempo que tiene que esperar para obtener la libertad condicional en virtud del artículo 745 del Código Penal. El Código Penal dice que el Tribunal tendrá en cuenta cualquier información que los supervivientes de la víctima aporten en estas audiencias. Las víctimas pueden leer su declaración en voz alta si lo desean.

Las víctimas también pueden presentar declaraciones de víctimas, en voz alta o por escrito, en las audiencias del Consejo Nacional de Libertad Condicional de Canadá. Para obtener más información sobre la forma de hacer una declaración en una audiencia del Consejo Nacional de Libertad Condicional de Canadá, puede consultarse **Canada.ca/victims**.

¿Dónde hay más información disponible?

Si usted o alguien que conoce ha sido víctima de un delito, debe saber que existe ayuda. Todas las provincias y territorios ofrecen servicios a las víctimas de actos criminales. Pueden ayudarle si necesita información u otro tipo de asistencia. El Directorio de Servicios para Víctimas puede ayudarle a encontrar servicios para víctimas cerca de usted:

<http://www.justice.gc.ca/eng/cj-jp/victims-victimes/vsd-rsv/index.html>

© Su Majestad la Reina en Derecho de Canadá, representada por el Ministro de Justicia y Procurador General de Canadá, 2015

ISBN 978-0-660-44819-0
Cat. No. J2-412/4-2023Spa-PDF